

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, Julio 2019				
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.18.02				
Denominación del Proyecto	Infraestructura Escolar de Ministerio de Educación “Nivel Primario”. Auditoria de Gestión.				
Período examinado	Año 2017				
Programas auditados	53				
Unidad Ejecutora	9761				
Objeto de la auditoría	Auditoria de gestión de la Unidad Ejecutora 9761, denominada Dirección General de Infraestructura Escolar, programa 53 Infraestructura Escolar, correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación),				
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2017				
Presupuesto			Unidad Ejecutora 9761 Programa 53		
		Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
	AÑO 2017	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 103.118.733,00	\$ 112.016.365,00
		2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 893.800,00	\$ 11.894.971,00
		3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 26.286.019,00	\$ 21.597.355,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.920.000,00	\$ 6.369.000,00

		4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 834.580.970,00	\$ 787.697.277,00
			FF13 Recursos Con Afectación Específica ¹	\$ 0,00	\$ 47.662.145,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 35.635.000,00	\$ 36.511.579,00
		6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 256.441.907,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 95.347.604,00
			TOTAL	\$ 1.002.434.522,00	\$ 1.375.538.203,00
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I: CUADRO NORMATIVO) b) Relevamiento de: ✓ la estructura orgánica. (ANEXO II: ORGANIGRAMA 2017) ✓ los circuitos administrativos. c) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas. d) Análisis de la partida presupuestaria del período 2017. e) Análisis del universo de las contrataciones informadas del inciso 4.2. "Construcciones de Nivel Primario". f) Selección de una muestra representativa de contrataciones. (ANEXO III: MUESTRA). g) Análisis comparativo entre la Planificación Anual 2017 y los listados de obras adjudicadas y/o ejecutadas informados². h) Análisis y Evaluación de: ✓ Expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas. ✓ Pliegos que conforman la licitación (PCP y PCG). ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos para ofertar, de la				

¹ Normativa aplicable a Recursos de afectación específica: Ley 4740 art. 3: "El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos provenientes de las enajenaciones a realizarse y las ventas aprobadas por la presente Ley, será afectado específicamente a los incisos de Gastos 4.1 Bienes Preexistentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Educación, y el restante cincuenta por ciento (50%) a los incisos Gastos 4.1 Bienes Preexistentes y 4.2 Construcciones del Ministerio de Salud".

² Información solicitada mediante Nota 1525/AGCBA/2018 y respondida por NO-2018-22884766-DGINFE y NO-2018-22348735-DGINFE.

	empresa que resultó adjudicataria. ✓ Carpetas de pago. i) Constatación de la admisibilidad del pedido de redeterminación de precios. j) Examen de documentación respaldatoria. k) Análisis de los certificados de obra de las contrataciones de la muestra seleccionada y su grado de avance durante el período 2017. (ANEXO IV: GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2017) l) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.). m) Verificación de la concordancia de la documentación técnica que conforma la licitación: Informes técnicos, Pliegos, Planos, Certificados de obra. n) Análisis de los plazos de obra planificados. Verificación de su cumplimiento. ñ) Análisis de los proyectos de obra. Verificación de su adaptación a las necesidades edilicias, a las de la comunidad educativa y a la normativa vigente. o) Inspecciones oculares a las obras. Verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en la documentación técnica (ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO). p) Análisis de los libros de comunicaciones entre las partes (Ordenes de Servicio/Notas de Pedido). q) Relevamiento fotográfico (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 20/07/2018 hasta el 23/11/2018, iniciándose las visitas de obra el 17/10/2018 y finalizando el 09/11/2018.
Limitaciones al alcance	NA
Aclaraciones Previas	1. Organigrama (ANEXO II: ORGANIGRAMA AÑO 2017) 2. Análisis de la normativa sancionada durante el año 2017 3. Redeterminación de Precios 4. BA Elige 5. Expedientes electrónicos (EE)
Observaciones	VI.- <u>Observaciones</u> ➤ De control interno. 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Departamento. 2.- No hay un manual de procedimientos que colabore en la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo del organismo auditado. 3.- De las 87 contrataciones que conforman el universo de obras informadas, 3 no responden al objeto de análisis, ya que no están

	destinadas a edificios en los que funcionen establecimientos de nivel primario. ➤ De planificación 4.- Se verificó una falta de coincidencia entre los listados de Planificación Anual 2017 y el de Obras Adjudicadas y/o Ejecutadas (ambos entregados por el organismo auditado), dado que el primero contiene 4 expedientes que no han sido informados en el segundo. 5.- En 3 casos, de 7 aplicables, no se efectivizó el plazo de obra planificado durante la ejecución del contrato. 6.- En 3 casos, de 7 aplicables, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las necesidades de cada edificio, ya que las obras contratadas, no alcanzaron para resolver de forma integral la problemática existente. 7.- Se verificó falta de relevamiento previo al planificar la contratación que tramita por EE N° 11592552/2016 "Trabajos de impermeabilización de cubiertas en edificios escolares pertenecientes al Grupo D", debido a que 8 de los 26 edificios incluidos, ya habían sido intervenidos. ➤ De los Aspectos Legales 8.- Del relevamiento y análisis de los expedientes puestos a disposición pudo verificarse lo siguiente: a) EE N° 10.110.942/2017 (establecimiento sito en Av. Antártida Argentina y Letonia S/N) - No se puso a disposición de esta auditoría el EE vinculado N° 21.942.030/17 referente al estudio de impacto ambiental - No hay constancia en la actuación principal de las tres redeterminaciones de precios que se informaron. b) EE N° 7.235.372/2017 (establecimiento sito en Av. Eva Perón 7449) - No hay constancia en el expediente principal de las cuatro redeterminaciones de precios que se informaron. c) EE N° 24.257.178/2016 (establecimiento sito en calle Besares 2990) - No consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la obra, habiéndose cumplido el plazo de garantía el 31-07-18. d) EE N° 21.580.007/2016 (establecimiento sito en calle Emilio Lamarca 3379) - No se pusieron a disposición de esta auditoría los EE vinculados N° 14.218.941/17 (referentes a la ampliación de plazo) y el N° 21.690.098/17 (correspondiente a la tramitación del BED). - No consta en la actuación el acto administrativo que ratifica el Acta de Reinicio de Tareas. e) EE N° 11.592.552/2016 (establecimientos pertenecientes al Grupo D de las Comunas 8, 9, 10, 11 y 12) - No se pusieron a disposición de esta auditoría los EE vinculados N° 8.437.214/17; 11.513.734/17; 14.938.716/17; 16.690.598/17 y 18.507.357/17 (correspondientes a las 5 ampliaciones de plazo) como así tampoco el EE vinculado N°
--	---

	21.463.541/17 (referente a la economía). f) EE N° 25.673.040/2016 (establecimiento sito en calle Moreno 2104) - No consta en la actuación la notificación del acto administrativo de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al otro oferente; como así tampoco la publicación de dicho acto administrativo, en el BOCBA e internet. - No se puso a disposición de esta auditoría el EE vinculado N° 24.535.221/17 referente a la ampliación de plazo. g) EE N° 10.715.296/2017 (establecimiento sito en calle O' Higgins 2441) - Se verificó un apartamiento de la norma legal vigente en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, dado que se contrató la provisión e instalación de aulas modulares, basándose en el Decreto N° 433/GCBA/2016 como un procedimiento de contratación, cuando el mismo debería utilizarse como un mecanismo de pago para la aprobación de gastos que resulten impostergables. 9.- En 3 casos de 3 aplicables no pudo constatarse la existencia de los Permisos de obra emitidos por el GCBA. ➤ De los Aspectos Técnicos <i>De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra</i> 10.- En 4 de los 7 casos aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto de obra ejecutado, siendo estas de diversas características: (Se ejemplifican algunos de los casos a continuación) A) <i>Adecuación a las necesidades edilicias del Establecimiento.</i> B) <i>Falta de relevamiento previo</i> C) <i>Falta de cumplimiento al CECBA, de la Ley N° 962 "Accesibilidad física para todos"</i> 11.- En 3 casos de 7 aplicables se verificaron algunas deficiencias en la elaboración de la documentación de obra que conformó la contratación. <i>De la ejecución de la obra.</i> 12.- En 5 casos de 7 aplicables se verificaron incumplimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares por parte de la contratista no constando en las actuaciones aplicación de sanciones: 13.- En el EE N° 10715296-2017 Escuela Normal Superior N° 10 D.E. N° 10 "Juan B. Alberdi", O'Higgins 2441 se verificó la falta de coincidencia entre lo descripto en el ítem "ventanas" (en la Memoria Técnica presentada por la empresa Andariega) y lo relevado en la visita. Las descriptas en la Memoria eran 2 del tipo proyectantes y 3 corredizas, perfilaría de PVC y con doble vidriado hermético (DVH vidrio de 4mm, cámara de aire y vidrio 4mm). Mientras que las utilizadas fueron 4, de hoja
--	---

	y perfilería de aluminio, corredizas con vidrio simple. 14.- En 3 de los 7 casos aplicables, se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, detallados en particular en cada uno de los anexos adjuntos (Anexo VI Análisis técnico). 15.- En 5 de los 5 casos aplicables los libros de comunicaciones entre las partes tuvieron alguna deficiencia en lo que respecta a su confección. <i>De los Certificados de obra</i> 16.- (EE N° 11592552/2016) Grupo D 26 edificios agrupados. El certificado de obra detalla cada ítem de manera general sin discriminar los metrajes y tareas por edificio, situación que dificulta la tarea de control. 17.- En el EE N° 10715296-2017 se observa una tardanza de 150 días desde que el certificado ingresa a la DGINFRA hasta la autorización de la Orden de Pago
Conclusión	Del análisis efectuado, se evidenció falta de control interno dentro de la Dirección General y de articulación entre la DGINFE y la DGMANT. En lo que respecta a las Gerencias Operativas se detectaron falencias tanto en la de Planificación como en la de Proyecto que podrían subsanarse con una mejor conexión entre ambas. Para el área de Inspección de obra, se visualizaron trabajos ejecutados de manera deficiente que podrían optimizarse realizando un estricto cumplimiento de lo establecido en los pliegos y la aplicación de sanciones para el caso que corresponda. En cuanto al cumplimiento de los procesos licitatorios es de destacar que para que la implementación del Expediente Electrónico sea eficiente es necesario que toda la documentación requerida por los pliegos licitatorios se adjunte al expediente principal, debiendo, además, hacer mención en el mismo de todas las actuaciones vinculadas que surjan durante el transcurso de la contratación y que por cuestiones de practicidad tramitan por cuerda separada. Es importante que toda la documentación se encuentre agregada al expediente de manera legible y ordenada, para así tener un conocimiento completo de la contratación.
